UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1046-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo sobre participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho en el "IV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene programado el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, para su participación en el "IV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho" a realizarse en la ciudad de Arequipa, por el periodo de nueve (09) días, a partir del 12 al 18 de noviembre de 2018, con el itinerario Ayacucho – Ica - Arequipa – Ayacucho;

Que, el viaje programado tiene como objetivos de fomentar a través de las diversas actividades académicas a desarrollarse en el CONEDE, a fin de lograr una mayor y mejor capacitación de los estudiantes integrantes de la delegación de la Escuela de Formación Profesional de Derecho; fomentando el intercambio de experiencias con otros Distritos Judiciales del país, en aras de lograr un adecuada preparación con la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal y Nueva Ley Procesal del Trabajo, Derecho Tributario, Derecho de Familia, Derecho del Patrimonio Cultural y el Arbitraje;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través de la Resolución Decanal N° 229-2018-FDCP/D, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad en mención Propone ante el Vicerrectorado Académico de la Universidad la autorización del viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la serie 500 matriculados en la asignatura de DE-546 Practica de Derecho Civil y Procesal Civil, para participar en el "IV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho" a realizarse en la ciudad de Arequipa, a partir del 12 al 18 de noviembre de 2018, precisando que dicha delegación estará bajo la responsabilidad del profesor Raúl Guzmán Mariño, quien asume las implicancias que pudiera ocurrir en el transcurso de dicho viaje, de igual manera asumen también esta responsabilidad cada uno de los estudiantes comprometidos, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1046 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de sesenta y seis (66) estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga matriculados en la asignatura de DE-546 Practica de Derecho Civil y Procesal Civil, para participar en el "IV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho", a realizarse en la ciudad de Arequipa, por el periodo de nueve (09) días, a partir del 12 al 18 de noviembre de 2018, con el itinerario Ayacucho – Ica - Arequipa - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-321, bajo la conducción de los servidores Paulino Huaranccay Baldeon y Carlos Walter Cahuin Huamán, bajo la responsabilidad del docente Raúl Guzmán Mariño, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	HUAYHUA CONDE, Jhony
2.	MARTINEZ SOTO, Ronald
3.	GONZALES CURO, Percy
4.	RICALDE REVOLLAR, Rony
5.	REVATE QUICAÑA,, Roly
6.	ORÉ SALAZAR, Estefani
7.	PARIONA ORTIZ, Ibeth Kellyn
8.	PEREZ ESPINO, Pricila
9.	HUARCAYA IRCAÑAUPA, Rocío
10.	PEREZ FERNANDEZ, Tony
11.	YARANGA TORRES, Emerson
12.	SEANCAS CARDENAS, Nahum
13.	QUISPE ESPINOZA, José
14.	VILCA SURCO, Mayra
15.	CUYA TUEROS, Jean Carlos
16.	SOSA LUYA, María Inés
17.	MONGIA TINEO, Yoel
18.	ENRRIQUEZ GUTIERREZ, Roscio
19.	VASQUEZ TENORIO, Zinthia
20.	PEZ MACHACA, Henrry Glice
21.	HUAMANÍ LESCANO, Telemaco
22.	FELIX CORAS, Jorge
23.	PALOMINO HUANACAURE, Ricardo
24.	ARONE CUSIATADO, Irvin
25.	CANCHO LAURENTE, Becquer
26.	GONZALES VALLES, Jhony
27.	ALLPACCA HUAMÁN, Ezequiel
28.	QUINO CONTRERAS, Tony
29.	CANGANA DE LA TORRE, Anderson
30.	ANAYA DE LA CRUZ, Gary
31.	TENORIO PAQUIYAURI, Carlos
32.	QUISPE CUNYA, Richard
33.	VILLANUEVA HUANACO, Karla
34.	ASTORAY PARIONA, Dionisio
35.	LOPEZ ESPINOZA, Yelitza
36.	CHOQUECAHUA JORGE,Pamela
37.	ARCE MIRANDA, Carla
38.	AYALA SAAVEDRA, Kimberly

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1046-2018-UNSCH-R

39. QUINTANILLA ORELLANA, Flor De María Pía De Los Ángeles
40. CISNEROS CERDA, Edgar
41. GUTIERREZ MUÑOZ, Juan Ricardo
42. CORAS SULCA, Daniela
43. SILVA YARANGA, Franklin
44. ARECHE QUISPE, Jimmy
45. CHAVEZ CAYETANO, Alonzo
46. CARRILLO LÓPEZ, Alejandra
47. CARRASCO ARCE, David
48. LINARES AMAU, Charo Liliana
49. AYME OROSCO, Betty
50. BERROCAL ALFARO, Yovana
51. ALANYA BAUTISTA, Yomar
52. ARAUJO CUSIATADO, Wilfredo
53. GUTIERREZ VILA, Raquel
54. CUNTO ROJAS, Karen
55. CANALES PUMALLIHUA, Katerine
56. ALARCÓN GODOY, Fran Artur
57. VILLANTOY SOSA, Jhonathan
58. FERNÁNDEZ GARAY, Edgar
59. SALINAS MENDOZA MAYCOL
60. PEREZ MACHACA, Henry
61. CALLE HUARANCCA, Jean Pierre
62. BARRIENTOS RAYMUNDO, BLANCA
63. CHIPANA DE LA CRUZ, Oshin Indira
64. QUISPE PENDULA, Jhon
65. TINCO HUAYTALLA, Jhon Roiter
66. QUINTANA RAMÍREZ Jhonatan

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO		MONTO (S/.)
a) Viáticos de (02) choferes - Paulino Huaranccay Baldeon - Carlos Walter Cahuin Huamán		3,528.00
b) Combustible (ómnibus)		2,835.00
c) Imprevistos, Peaje		700.00
d) Aceites y Lubricantes		700.00
	TOTAL:	7,763.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y a la Oficina General de Administración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1046 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
E.P. de Derecho
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca